

Circular número 117

Exp. 5.0

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s.**

Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha; así como el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 19 de mayo de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado



Diputada Briseida Anabel Magdaleno González
Primera secretaria



Diputada Yulma Rocha Aguilar
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.

GUANAJUATO, GTO., 19 DE MAYO DE 2022

DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta

DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Asuntos Municipales le fue turnada para estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.

Analizada la propuesta de referencia, esta Comisión Dictaminadora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, rinde el dictamen con base en las siguientes:

D I C T A M E N

Antecedentes.

La presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 16 de diciembre de 2021 turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para efectos de estudio y dictamen, propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.

La propuesta fue radicada en reunión de esta Comisión de Asuntos Municipales aprobándose la metodología para su estudio y dictamen, el día diez de febrero de dos mil veintidós. Agotada la metodología, la presidencia de esta Comisión instruyó la elaboración del dictamen en sentido positivo en los términos de la propuesta.

Metodología de trabajo

1. Realizar una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de analizar el planteamiento del exhorto. 2. La Comisión solicitará a la secretaría técnica realice un documento con proyecto de dictamen. 3. La secretaría técnica elaborará el proyecto de dictamen correspondiente y lo remitirá a los integrantes de la Comisión y a los asesores de los grupos parlamentarios, para que formulen observaciones. 4. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.

Propósito de la propuesta de exhorto

La propuesta que se dictamina tiene por objeto, se realice un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 20 fracción



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

III de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato.

El contenido de la propuesta se transcribe a continuación:

«CONSIDERACIONES

Hoy me dirijo a los grandes de Guanajuato, no solo en edad, sino en logros, a quiénes han trabajado durante años y que gracias a ustedes tenemos lo que hoy es nuestro estado. Ha sido una labor de generaciones y nos toca honrarlos, tomando la batuta, para continuar con esta brega de eternidad por un estado cada vez más próspero.

Pero no podemos hacerlo solos, los necesitamos, a ustedes, las personas adultas mayores, pues solo con su acompañamiento y orientación podremos consolidar el futuro que queremos.

La vida tiene diversas etapas, cada una de ellas, son importantes, desde los primeros hasta sus últimos momentos; pues es un viaje en el que vamos sumando experiencia y momentos que vale la pena compartir.

Naturalmente, se va dando paso a nuevas generaciones, que continuamos con los pasos de nuestros antepasados, lo hacemos con orgullo, con entusiasmo, pero también conscientes de la responsabilidad que conlleva.

Nuestras personas adultas mayores, se encuentran en una etapa muy significativa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

y relevante para la sociedad, pues si bien, su cuerpo ha tenido cierto deterioro natural por el paso del tiempo, su mente guarda recuerdos valiosos, experiencia y sabiduría, que necesitamos las nuevas generaciones.

Podremos tener las mejores ideas y proyectos, pero necesitamos de ese acompañamiento, de esa mano de sabiduría que nos vaya guiando, del conocimiento que solo el tiempo puede darle a una persona, y todo esto, únicamente nos lo pueden dar nuestras personas adultas mayores.

El 18 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial de nuestro estado, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado, desde entonces se ha reformado en diversas ocasiones, fortaleciendo y mejorando las condiciones para las mismas. Esta ley, tiene como objeto reconocer, proteger y garantizar sus derechos, sin distinción alguna para así, proporcionarles un nivel adecuado de vida con una plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

Es muy importante que, en los ayuntamientos, que son el primer acercamiento con la ciudadanía en los órdenes de gobierno, se sigan impulsando acciones para incluir e integrar adecuadamente a las personas adultas mayores, en particular, a través de este punto de acuerdo buscamos dar seguimiento a los consejos municipales de personas adultas mayores.

A la fecha, no todos los municipios han cumplido con la instalación de estos consejos ni con la expedición de su reglamento respectivo. En el Grupo Parlamentario del PAN, somos conscientes que, como nueva legislatura, no solo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

debemos proponer nuevas iniciativas, sino que también debemos realizar el seguimiento del impacto y cumplimiento que tienen las leyes que con anterioridad hayan sido expedidas.

A través de una minuciosa revisión, nos dimos cuenta que aún hay trabajo pendiente, como lo son nuestros importantes consejos municipales y tenemos un deber como legisladores de dar el seguimiento correspondiente, pues no hay Guanajuato sin nuestras personas adultas mayores.

Necesitamos que sus voces se escuchen para impulsar las políticas públicas, desarrollar mecanismos e instrumentos para su atención, y que se genere el trabajo transversal y multisectorial, para la actuación coordinada entre las dependencias y entidades de gobierno en su beneficio.

Además, una vez instalados los consejos y expedidos los reglamentos, contaremos con municipios que brinden atención preferente, con programas en los que ellos estén involucrados; también con autonomía y autorrealización porque ayudaríamos a fortalecer su independencia, se les daría un espacio para que decidan y sean escuchados.

Habría corresponsabilidad, pues el sector de las personas adultas mayores también abonaría para lograr los objetivos de integración y mejora de sus condiciones de vida.

Aportaríamos a la equidad, con tratos justos y proporcionales en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para su bienestar. Además,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

que promoveríamos la participación ciudadana de un sector que en el pasado no era escuchado, pero que hoy, tienen voz en espacios de decisión.

En Guanajuato nos regimos por principios de gobierno abierto, justicia abierta y por supuesto, de parlamento abierto, los cuales están reconocidos en nuestra Constitución Política Local.

La democracia en nuestro estado consiste en tomar decisiones, entre ciudadanía y gobierno y no de manera unilateral, en este caso, necesitamos de nuestras personas adultas mayores para fortalecer esta toma de decisiones, porque para ver a futuro tenemos que apreciar y conocer el pasado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. - *La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los 46 Ayuntamientos, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.»*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Consideraciones de la Comisión de Asuntos Municipales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión que ahora dictamina, el estudio y conocimiento de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado.

Además, efectivamente conforme a lo que establece la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato en su artículo 20, fracción III, es atribución de las autoridades municipales, promover la creación de consejos municipales de personas adultas mayores.

Sección tercera

Atribuciones de las autoridades municipales

Atribuciones de las autoridades municipales

Artículo 20. Las autoridades municipales ...

I. y II. ...

III. Promover la creación de consejos municipales de personas adultas mayores;

IV. a IX. ...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con el contexto anterior, el objeto central de la presente acción legislativa tiene como propósito exhortar a las autoridades municipales para que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de los Consejos Municipales de Personas Adultas Mayores, como lo mandata la Ley en cita; así como expedir el respectivo reglamento para su funcionamiento.

Es importante resaltar que, a la fecha, y con información de la página de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, se encuentran publicados los reglamentos de los municipios de Apaseo el Alto, León, Salvatierra y Valle de Santiago, así como con datos de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores, mismos municipios que tienen instalado su Consejo Municipal de Personas Adultas Mayores.¹

Compartiendo la visión de los iniciantes, nos parece adecuado exhortar a los ayuntamientos a efecto de dar seguimiento a la conformación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan sus reglamentos correspondientes.

Una vez analizado el punto de acuerdo esta Comisión considera que es apremiante se atienda el tema, ya que también es importante no solo la expedición de la ley en la materia, también lo es el seguimiento del impacto y cumplimiento que tiene esta. Con la propuesta atendida por los ayuntamientos, se les daría a los

¹ <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/reglamentacion.php>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

adultos mayores, entre otras cosas, un espacio para que decidan y sean escuchados. A través de un ejercicio de corresponsabilidad, este sector de la población podrá abonar a través de mecanismos como lo son los consejos municipales de personas adultas mayores, dándose así la integración y mejora de sus condiciones. La participación social se promoverá de esta forma tomándose las decisiones entre sociedad y gobierno.

Cabe resaltar la conveniencia de realizar ajustes a la propuesta original del acuerdo planteado, y exhortar entonces a los cuarenta y dos ayuntamientos que aún están pendientes de dar cumplimiento en la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y su expedición de los reglamentos correspondientes.

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente punto de:

ACUERDO

Único. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta a los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, a efecto de dar seguimiento a la instalación de los Consejos Municipales de Adultos Mayores y se expidan los reglamentos correspondientes.

Guanajuato, Gto., a 12 de mayo de 2022

La Comisión de Asuntos Municipales

Firma electrónica

Bricio Balderas Álvarez
Diputado presidente

Armando Rangel Hernández
Diputado vocal

Jorge Ortiz Ortega
Diputado vocal

Ernesto Millán Soberanes
Diputado vocal

Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Diputada secretaria

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	29973
Asunto:	Dictamen Punto de Acuerdo Exhorto a los ayuntamientos / Instalación de Consejos Municipales para Adu
Descripción:	Dictamen Punto de Acuerdo Exhorto a los ayuntamientos / Instalación de Consejos Municipales para Adultos Mayores y su reglamentación aprobado en la Reunión de Comisión de Asuntos Municipales de fecha 12 de mayo de 2022.
Destinatarios:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato JORGE ORTIZ ORTEGA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2153_20220513103013244.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	CUAUHTEMOC LIZAOLA NORMAN	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/05/2022 15:30:33 - 13/05/2022 10:30:33	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7a-14-ab-4c-25-00-37-86-7d-9e-ab-25-2a-c9-9e-97-e9-c8-b2-25-38-39-5e-45-46-d2-7b-eb-5a-8a-4a-d8-ea-db-a3-d6-8a-95-fd-8f-c1-12-c9-83-88-e8-38-10-ee-08-f8-a6-a0-5b-51-5c-88-e2-62-24-36-26-65-56-de-aa-fe-4e-16-a6-7b-39-d4-b5-45-27-5d-82-15-d8-d7-81-df-b3-97-58-a8-60-70-aa-ff-0c-ad-0b-4b-0c-48-70-09-ef-d4-ae-f3-d9-7e-b6-f7-5d-3c-f9-11-38-db-70-5e-d1-d5-61-96-1e-f5-de-27-8a-b3-2e-10-32-ad-bb-e4-f1-80-e8-70-5d-09-08-7b-58-e9-35-d7-e2-d2-32-a3-79-14-67-7e-f8-8c-08-97-95-09-e5-0c-0a-f7-81-75-73-0e-84-a3-ef-c9-2b-13-c9-4a-87-4d-ee-6f-f5-76-f2-c4-c6-56-32-11-8f-47-1e-e4-7e-f5-c5-6a-a6-3e-f9-09-64-30-e6-35-3d-d6-45-ff-b0-04-d9-ea-f7-3b-bf-52-f2-24-1f-f1-d5-68-61-05-0c-33-59-f8-b7-8f-73-ef-8e-0e-a1-ac-6b-cd-3c-1a-c8-85-20-d1-90-40-5a-a7-dc-eb-84-2b-28-b8-5d-57-f4-cb-d1		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	13/05/2022 15:32:04 - 13/05/2022 10:32:04	Fecha (UTC/CDMX):	13/05/2022 15:32:05 - 13/05/2022 10:32:05	Índice:	272643515
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	13/05/2022 15:32:08 - 13/05/2022 10:32:08
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	637880347252413587	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	z/UoC7M3NH64dSqfM7gO26gTBfs=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	13/05/2022 15:41:33 - 13/05/2022 10:41:33	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	14-ad-18-a2-15-5b-98-ee-f4-49-9a-ec-0c-92-a5-d5-ba-cd-c9-fa-27-31-57-81-33-29-5b-c4-ed-e2-0b-a8-c2-a8-0c-28-a2-0f-fe-c9-15-a8-6f-60-54-57-72-0d-22-a8-72-79-c7-7a-68-51-c7-ff-4c-19-e0-e6-b5-df-be-f8-fc-80-74-5b-21-b8-da-da-f9-8d-75-59-ab-91-83-b8-59-21-81-7d-c6-36-85-24-01-1f-81-f2-5a-58-e6-a4-28-3d-ae-3d-4c-35-6e-fa-33-7b-c2-1f-88-81-c0-14-81-32-fb-ed-f9-ee-ea-54-ac-56-99-ba-d9-ce-88-b1-bb-d1-47-e7-7d-0f-c2-5e-f6-76-39-27-60-31-47-db-65-3a-c7-0d-4f-4b-b3-80-36-5d-08-79-c8-f4-d6-e2-0b-6e-57-ec-00-22-50-bb-cb-a3-37-3c-8a-af-5c-f6-63-4e-f4-79-b7-59-51-fb-a0-08-05-95-0f-63-bc-b6-ed-32-1a-f2-10-25-e6-0a-72-54-32-95-c5-8f-6f-a4-3f-4d-3f-a3-a4-a1-43-7c-e8-e7-f0-41-8f-d5-e7-c7-88-74-f9-7c-87-a3-87-72-80-95-ca-72-52-72-71-f1-b3-5d-5e-f2-0e-01-7f-80-18-e2-54-a6-ac-9b		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:43:06 - 13/05/2022 10:43:06
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:43:06 - 13/05/2022 10:43:06
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637880353869448256
Datos Estampillados: DSUWKuNmBu4sVwjhpl0499/IXUg=

Índice: 272643770
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:43:10 - 13/05/2022 10:43:10
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: JORGE ORTIZ ORTEGA
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.5f
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:49:57 - 13/05/2022 10:49:57
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

7e-56-f1-47-b9-d1-ff-5f-02-8a-d4-3d-44-18-32-65-20-01-7a-45-35-58-12-af-31-7c-31-0f-c5-90-87-d2-d1-af-75-d1-97-f9-0f-bd-fe-1b-e4-4f-e7-89-b7-b5-34-ff-2a-24-3c-26-f3-6e-2e-3b-4b-77-0e-ee-78-40-12-a9-cf-bf-27-ed-f3-af-30-b8-3b-d5-09-55-5d-21-f1-89-ec-4a-b4-bd-6e-f6-00-ad-31-b9-16-a8-3a-86-24-c1-0d-d0-d3-e9-00-0f-5d-ae-e8-3c-11-21-2b-e1-64-09-35-44-8c-00-c8-c7-14-35-07-b4-86-73-ed-1b-d4-56-91-b5-37-ef-81-46-52-4d-dd-35-21-d2-43-d4-ed-dd-1a-08-93-32-60-a7-00-b5-02-10-8a-c0-0e-44-c6-7f-e5-3e-bf-e4-c9-0f-cf-be-5f-c5-e4-4f-51-ff-06-e7-75-29-e5-ea-47-22-dc-9d-1a-94-97-1e-53-07-ec-e1-8c-4d-c6-68-86-0c-0c-e1-44-d3-34-27-8b-0d-72-e2-5c-c5-b7-c0-58-7e-1b-d2-7f-b5-2b-96-83-da-56-ac-e2-78-e2-0c-1a-98-2e-41-4c-57-e4-b9-bc-85-34-d0-50-cd-48-ab-a0-dc-25-05-7d-2d-bf-28-bd-0c

OSCP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:51:31 - 13/05/2022 10:51:31
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:51:31 - 13/05/2022 10:51:31
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637880358916084647
Datos Estampillados: 3PxulAXbsQE+7Wz9qrqjVe1Pf4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 272644215
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 15:51:35 - 13/05/2022 10:51:35
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante: ERNESTO MILLAN SOBERANES
No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.49
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 21:54:44 - 13/05/2022 16:54:44
Algoritmo: RSA - SHA256

Validez: Vigente
Revocación: No Revocado
Estatus: Válida

Cadena de Firma:

5a-0e-6d-6f-9e-7b-ac-ff-d8-70-0d-ea-95-c3-db-12-b6-51-1e-75-39-49-6e-6d-da-84-2e-f1-76-e3-c0-9a-f0-d7-81-f5-ed-77-61-0f-04-cc-75-3c-9a-15-ce-35-3b-a5-c8-f7-78-f5-3d-51-3a-66-3f-59-b6-55-27-22-2d-09-e1-df-0d-0b-95-33-3e-c5-56-52-a3-f9-09-bc-f2-93-9f-7b-0a-c0-97-4f-22-fa-2c-e5-92-33-42-a9-07-c0-55-1c-65-11-c6-07-49-29-d7-ef-b1-19-d3-b2-bb-ca-0f-31-2d-a3-b3-a4-0f-64-5b-18-ce-e6-8e-c1-bd-6d-67-3b-e9-04-bb-69-a4-26-bf-63-c2-77-8a-cd-95-09-56-86-e5-cc-7c-4b-47-34-7e-b2-09-b5-93-32-00-6f-84-6d-f2-2f-ab-ef-40-7a-86-98-83-53-19-00-c5-8d-f0-7e-2d-5c-15-26-ce-2f-05-22-e0-12-b1-8c-05-b8-0a-8a-9d-58-a3-ec-08-e1-48-cf-6d-41-80-07-32-7f-da-0e-90-6c-56-61-17-70-39-10-99-20-49-66-71-a6-26-0c-e9-4e-3c-d2-7c-9c-86-cc-6b-e9-bb-1e-bc-01-da-2f-26-57-77-77-6d-04-72-5e-ff-fc-8e-cc

OSCP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 21:56:16 - 13/05/2022 16:56:16
Nombre Respondedor: Servicio OSCP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 21:56:16 - 13/05/2022 16:56:16
Nombre Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP: 637880577764849209
Datos Estampillados: lleG3HBTcNJf4TIXrywlmDIPqJY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 272662485
Fecha (UTC/CDMX): 13/05/2022 21:56:20 - 13/05/2022 16:56:20
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

FIRMA

Nombre Firmante:	BRICIO BALDERAS ALVAREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.39	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2022 15:33:16 - 14/05/2022 10:33:16	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	be-58-d7-2b-47-b8-ca-16-99-6d-2e-68-e7-c4-1c-7f-15-c4-cd-4d-fa-dc-6c-b7-2b-76-a9-81-d7-1b-b6-4d-0f-0e-1a-5a-b0-7d-31-8b-cc-04-df-d2-e3-e1-8f-9b-f2-91-ed-d4-34-09-91-de-d0-e8-38-8a-9d-93-d6-ce-72-d2-0a-5e-56-c0-fc-92-1e-24-5f-62-bc-cb-c1-ef-5e-0b-60-09-1d-92-c8-9a-13-a7-83-65-26-a0-58-61-3d-ce-02-de-8a-c0-69-09-03-f9-5a-72-98-ec-e2-7a-c8-2b-fd-2a-90-4e-f5-15-1f-d3-d6-f6-58-1e-7a-21-2c-a1-97-8b-08-2b-87-f7-0a-c3-0d-21-59-29-53-13-9d-7f-39-17-07-b9-d3-b7-bb-37-f0-85-1d-6d-e1-7c-08-9e-1d-fe-09-94-05-6b-ac-d0-80-e9-82-a0-82-e5-72-8d-de-a7-8f-af-22-82-58-49-00-69-1e-be-48-03-44-f8-70-a6-d3-b7-36-8e-c2-92-91-ea-07-d3-2a-0b-2b-03-4a-57-0e-20-06-1a-2e-2b-15-18-00-bb-ae-bf-77-5a-06-92-78-7b-80-8a-b5-81-27-7d-7d-d1-b5-b4-8d-4c-47-03-86-47-35-1f-bf-7a-2d-7b-02-42-ac-28		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2022 15:34:47 - 14/05/2022 10:34:47
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2022 15:34:47 - 14/05/2022 10:34:47
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637881212878931495
Datos Estampillados:	0ThAHKbEQWGrPrsFNUHANcvClw =

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	272695134
Fecha (UTC/CDMX):	14/05/2022 15:34:49 - 14/05/2022 10:34:49
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/05/2022 15:38:34 - 16/05/2022 10:38:34	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	43-c4-7d-73-88-ea-97-d2-81-f0-e3-ae-5f-75-b7-cc-4f-f8-8f-11-61-63-26-5d-9b-b5-e9-9a-83-b1-94-68-fe-a2-f5-6f-dc-b8-17-cd-3e-9e-55-cc-53-8f-bc-54-97-83-4d-22-cb-4f-dc-17-59-14-35-49-e5-a5-e9-f0-4f-9a-90-14-e7-e2-a9-10-f9-4e-d6-76-19-34-f9-7c-d6-e8-40-13-fd-19-30-dd-51-70-82-18-c5-93-56-11-c7-8f-7f-68-ea-10-4d-3a-04-77-91-73-4e-cd-30-65-b1-69-36-9b-06-6a-19-f2-d8-ae-a5-03-8c-da-ac-b6-7c-c3-eb-65-4c-f6-f1-8f-f2-be-30-39-f7-9b-18-ec-0f-de-12-6d-32-a8-f3-31-06-21-d6-63-cf-ef-25-37-cf-ec-b7-f1-18-a9-6c-90-78-ff-ac-a5-ba-08-34-86-e6-e6-e5-da-56-2c-f0-3a-6a-fc-51-6a-a0-53-bc-7d-a2-88-eb-99-3d-a3-b5-81-4c-88-43-06-e0-1d-63-ab-d8-91-3c-b6-95-26-30-16-84-57-00-53-b2-0b-a0-06-16-fb-11-1f-c0-bf-b0-9a-31-e3-9a-fd-7d-f6-32-49-ac-4c-15-37-05-de-8b-91-48-02-35-26-32-72-6c-d0		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/05/2022 15:40:06 - 16/05/2022 10:40:06
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/05/2022 15:40:07 - 16/05/2022 10:40:07
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	637882944071775628
Datos Estampillados:	kPNVsCYG/qlDnbtlr/UdVuM13/s=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	272776723
Fecha (UTC/CDMX):	16/05/2022 15:40:08 - 16/05/2022 10:40:08
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c